



# GACETA DEL GOBIERNO



---

Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

---

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca, México

---

Tomo CLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 10 de septiembre de 1993

Número 52

## SECCION TERCERA

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO DEL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO, DEL ESTADO QUE A PETICION DEL C. DR. JORGE LARIS CASILLAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), REVOCA LA AUTORIZACION DE LA MANZANA COMERCIAL C-24-B, COMPRENDIDA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

A LOS C.C.  
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO  
Y OBRAS PUBLICAS, Y SECRETARIO DE  
FINANZAS Y PLANEACION.

PRESENTES.

#### CONSIDERANDO:

- 1.- QUE MEDIANTE ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1977, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EL 1° DE MARZO DEL MISMO AÑO, SE AUTORIZO AL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DE CARACTER ESTATAL DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", EL FRACCIONAMIENTO DE DIVERSAS MANZANAS COMERCIALES, CON UNA SUPERFICIE DE 529,755.14 M2 ( QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL

## SUMARIO:

## SECCION TERCERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ACUERDO del Titular del Poder Ejecutivo del Estado, que a petición del C. Dr. Jorge Laris Casillas, Director General del Instituto de Acción Urbana e Integración Social (AURIS), revoca la autorización de la Manzana Comercial C-24-B, comprendida dentro del Fraccionamiento de Tipo Habitación Popular denominado "Cuautitlán Izcalli", ubicado en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México.

(Viene de la primera página)

SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO METROS CATORCE DECIMETROS CUADRADOS), COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROYECTO GENERAL DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR "CUAUTITLAN IZCALLI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, ESTADO DE MEXICO.

- 2.- QUE ENTRE LAS MANZANAS COMERCIALES SE ENCUENTRA LA C-24-B, LA CUAL TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 81,079.46 M<sup>2</sup> ( OCHENTA Y UN MIL SETENTA Y NUEVE METROS CUARENTA Y SEIS DECIMETROS CUADRADOS).
- 3.- QUE EL ORGANISMO CUAUTITLAN IZCALLI VENDIO LA TOTALIDAD DE LOS LOTES QUE INTEGRAN AL MANZANA C-24-B, EN FAVOR DE LAS EMPRESAS "ISE, S.A.", "NARA, S.A." Y "NUEVE EDO., S.A.", QUIENES ADQUIRIERON EL COMPROMISO DE EJECUTAR LAS OBRAS DE URBANIZACION CORRESPONDIENTES.
- 4.- QUE MEDIANTE ESCRITURA PUBLICA N° 15,335 TIRADA ANTE LA FE DEL NOTARIO PUBLICO N° 9 DEL DISTRITO DE CUAUTITLAN, MEX., LAS EMPRESAS SEÑALADAS CELEBRARON ENTRE SI CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE DOMINIO, APORTANDO EL MISMO LA SUPERFICIE TOTAL DE LA MANZANA C-24-B, FIGURANDO COMO FIDEICOMISARIA LA EMPRESA INMOBILIARIA VENDIMIARIO, S.A. DE C.V.
- 5.- QUE MEDIANTE OFICIO N° DG/175/93, DE FECHA 20 DE JULIO DE 1993, EL C. DR. JORGE LARIS CASILLAS, EN SU CARACTER DE DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), Y LIQUIDADOR EJECUTIVO DEL EXTINTO ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, SOLICITO AL EJECUTIVO DEL ESTADO, LA REVOCACION DEL FRACCIONAMIENTO DE LA MANZANA COMERCIAL "C-24-B", COMPRENDIDA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO HABITACIONAL "CUAUTITLAN IZCALLI".

ASIMISMO EN EL ESCRITO DE SOLICITUD, EL C. LIC. ROBERTO ARANZABAL, RIVERA, EN SU CARACTER DE APODERADO GENERAL DE INMOBILIARIA VENDIMIARIO, S.A. DE C.V., MANIFESTO SU ANUENCIA A LA REVOCACION ALUDIDA CON TODAS LAS CONSECUENCIAS LEGALES CONDUCENTES

6.- QUE DE LA SUPERVISION REALIZADA A LA MANZANA COMERCIAL DE REFERENCIA, POR PARTE DEL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO URBANO, SE CONSTATO QUE NO SE HAN EJECUTADO OBRAS DE URBANIZACION AL INTERIOR DE LA MANZANA C-24-B.

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 88 FRACCION XII, 89 FRACCION II DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO DE MEXICO Y 87 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO; HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

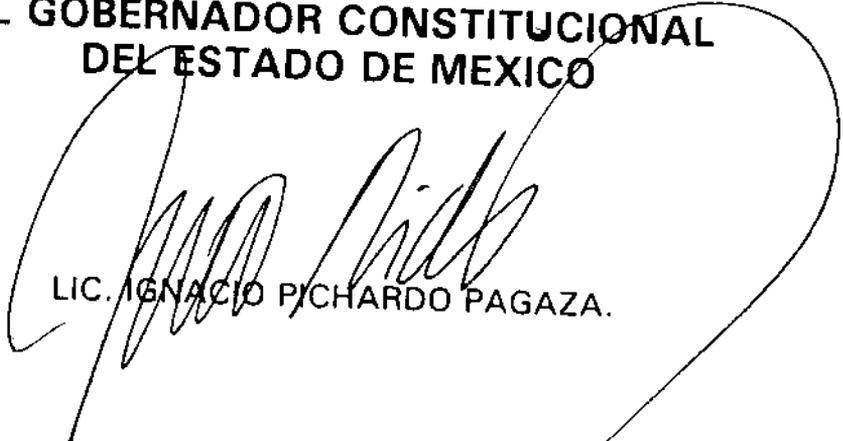
#### ACUERDO:

- PRIMERO: SE REVOCA PARCIALMENTE A PETICION DEL C DR. JORGE LARIS CASILLAS, DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL (AURIS), LIQUIDADOR EJECUTIVO DEL EXTINTO ORGANISMO PUBLICO DENOMINADO CUAUTITLAN IZCALLI, EL ACUERDO DEL EJECUTIVO POR EL QUE SE LE AUTORIZO EL FRACCIONAMIENTO DE LA MANZANA C-24-B, COMPRENDIDA DENTRO DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO HABITACION POPULAR DENOMINADO "CUAUTITLAN IZCALLI", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUAUTITLAN IZCALLI, DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 1977, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO EL 1° DE MARZO DEL MISMO AÑO.
- SEGUNDO: EL TERRENO OBJETO DEL FRACCIONAMIENTO DE LA MANZANA COMERCIAL QUE SE REVOCA, DEBERA MANTENERSE EN EL ESTADO QUE ACTUALMENTE GUARDA.
- TERCERO: EL INMUEBLE OBJETO DEL FRACCIONAMIENTO DE LA MANZANA COMERCIAL QUE SE REVOCA, DEBERA SUJETARSE PARA SU APROVECHAMIENTO FUTURO A LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS DEL ESTADO DE MEXICO Y LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO RESPECTIVOS, ASI COMO A LA NORMATIVIDAD CONDUCENTE.
- CUARTO: EL DIVERSO ACUERDO DEL EJECUTIVO DE MI CARGO MENCIONADO EN EL CONSIDERANDO PRIMERO, QUEDA VIGENTE EN TODAS SUS PARTES A EXCEPCION DE LAS CLAUSULAS QUE SE CONTRAPONGAN AL PRESENTE ACUERDO.

QUINTO: PARA CUMPLIR CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 91 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS DEL ESTADO DE MEXICO, EL INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL, DEBERA CUBRIR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIZACION DEL PRESENTE ACUERDO EN EL PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO".

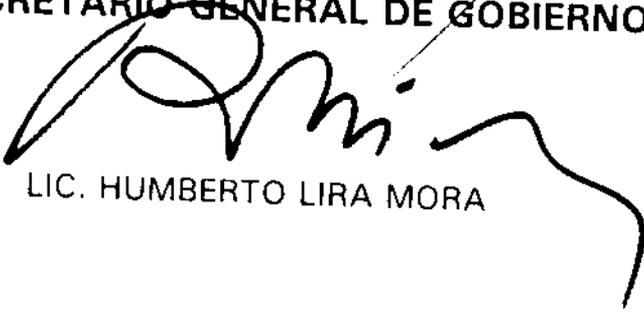
DADO EN EL PALACIO DEL PODER EJECUTIVO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, CAPITAL DEL ESTADO DE MEXICO, A LOS 23 DIAS DE AGOSTO DE 1993.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL  
DEL ESTADO DE MEXICO**



LIC. IGNACIO RICHARDO PAGAZA.

**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**



LIC. HUMBERTO LIRA MORA